



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA GENERAL DE  
**GOBIERNO**



**SECCIÓN:** Secretaría General de  
Gobierno.

**OFICIO:** SGG/JF/UT/440/2024.

**ASUNTO:** Se emite respuesta.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 14 de octubre de 2024.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del  
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**BRUNO DIAZ  
PRESENTE.**

En atención a su **solicitud de información** registrada con el número de folio **120207524000246**, de fecha 12 de septiembre del presente año, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, adjunto al presente, me permito remitir a usted, junto con sus anexos correspondientes, el oficio número **SGG/CEBP/1771/2024**, de fecha 14 de octubre del año que transcurre, signado por el **Dr. Arturo Solís Felipe, Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas**, a través del cual, emite la respuesta correspondiente a su solicitud de información.

No omito informarle que para cualquier aclaración, ponemos a su disposición el correo electrónico de esta Unidad: [pntsecretariageneraldegobierno@gmail.com](mailto:pntsecretariageneraldegobierno@gmail.com)

Sin otro particular me despido de usted con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
SECRETARÍA GENERAL DE  
GOBIERNO  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
**C. BRÉNDIA DENISSE MÉNDEZ NÚÑEZ**  
Encargada de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría General de Gobierno.

C.C.P. **Dra. Anacleta López Vega**.-Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.-Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno; Para su superior conocimiento.-Presente  
C.C.P. Archivo.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**CEBP**

COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DEL ESTADO DE GUERRERO



**Dependencia:** Comisión Estatal de Búsqueda de Personas  
**Oficio núm.:** SGG/CEBP/1771/2024.  
**Asunto:** Se envía respuesta a solicitud de información de transparencia.

Chilpancingo, Gro., 14 de octubre de 2024.  
**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

**C. Brenda Denisse Méndez Núñez**  
**Encargada de la Unidad de Transparencia**  
**de la Secretaría General de Gobierno**  
**Presente.**

Con fundamento en lo establecido por la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y en atención al oficio **SGG/JF/UT/404/2024**, recibido el 18 de septiembre del año en curso, mediante el cual adjunta para la atención correspondiente la solicitud de acceso a la información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **120207524000246**, realizada por el solicitante "Bruno Díaz", a continuación se informa lo conducente respecto a la información solicitada:

1. Solicito todos los documentos que mencionen, presenten o contengan la información correspondiente al Anexo 3 referido en el artículo 8 de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas en el Marco de la Ley General en Materia de desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda para el Ejercicio Fiscal 2024, del Convenio firmado entre la entidad federativa y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas referido en los mismos lineamientos.  
**R:** Anexo al presente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Unidad de Transparencia, tenerme como presentado en tiempo y forma, el informe correspondiente en los términos descritos anteriormente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar a usted, un afectuoso y cordial saludo.

**Atentamente.**

**El Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas**  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
**COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**  
**Dr. Arturo Solís Felipe**

C.c.p. Minutario de oficios.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 2027



**CEBP**

COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DEL ESTADO DE GUERRERO

**Dependencia:** Comisión Estatal de Búsqueda de Personas  
**Número:** SGG/CEBP/0154/2024  
**Asunto:** Se solicita Acceder subsidio 2024.

Chilpancingo, Gro., a 06 de febrero del 2024.  
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del  
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Teresa Guadalupe Reyes Sahagún**  
**Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas**  
**Presente**

**Distinguida Comisionada:**

En atención al artículo 8 de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2024 Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2024, me permito manifestar el interés de esta Comisión Estatal en participar en el proceso de obtención de recursos federales del programa presupuestario U008 "Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas".

Para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 8 de los Lineamientos referidos, se señala el correo electrónico [cebp.gro@gmail.com](mailto:cebp.gro@gmail.com) y el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado, No. 36, Segundo piso, Col. Ampliación Universal, C.P. 39080, Chilpancingo Guerrero, para recibir notificaciones.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 2027



**CEBP**

COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DEL ESTADO DE GUERRERO

En cumplimiento a la fracción I del artículo 8 de los Lineamientos aplicables, me designo como enlace de seguimiento el suscrito Dr. Arturo Solís Felipe, con el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guerrero.

De igual forma, en cumplimiento a la fracción II del artículo 8 de los Lineamientos aplicables, se adjunta al presente la siguiente documentación:

- a) Solicitud de acceso al Programa de subsidio para Acciones de Búsqueda y Localización 2024;
- b) Copia simple de la identificación oficial vigente y legible de la persona que presenta la Solicitud y, en su caso, de la persona designada como Enlace, y
- c) Copia simple del nombramiento de la persona que presenta la Solicitud y en su caso, de la persona designada como Enlace.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda

**Dr. Arturo Solís Felipe**

Solicitud de acceso al Programa de subsidio para Acciones de Búsqueda y Localización 2024

Fecha de entrega: 6/2/2024

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CLB

a) Información general

Nombre oficial de la CLB:	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guerrero.	Fecha de creación:	4/20/2018
Domicilio de la CLB:	Paseo Alejandro Cervantes Delgado, No. 36, Segundo piso, Col. Ampliación Universal, C.P. 39080, Chilpancingo Guerrero.		
Correo electrónico de la CLB:	<a href="mailto:cebp.gro@gmail.com">cebp.gro@gmail.com</a>	Teléfono(s):	7471160103 y 7471398846
Sitio web:	SD	Redes sociales:	Búsqueda de Personas- @BusquedaGuerrero Twitter. - @CEBPGro
Nombre de la Persona Titular o Encargada de la CLB:	Arturo Solís Felipe	Tipo de nombramiento:	Titular
Fecha de designación:	8/17/2022	Teléfono (titular o encargado/a)	ELIMINADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 129 DE LA LEY NUMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO
Correo electrónico del Titular o Encargado:	ELIMINADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 129 DE LA LEY NUMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO		
Nombre de la persona designada como Enlace de Seguimiento:	Arturo Solís Felipe		
Cargo de la persona designada como Enlace de Seguimiento:	Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guerrero.		
Correo electrónico:	ELIMINADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 129 DE LA LEY NUMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO	Teléfono(s):	ELIMINADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 129 DE LA LEY NUMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

En atención al artículo 8 de los lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2024 ("Lineamientos"), que se dieron a conocer mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2024, me permito manifestar el interés de esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, para acceder a los recursos antes referidos bajo los siguientes datos:

#### b) Personal adscrito

Tipo de información (variables)	Dato actualizado al 31 de diciembre de 2023					
	Número de personal adscrito a la CLB por tipo de contratación.	Base	Confianza	Eventual	Otro Especifique: comisionado	
0		2	11	18		31
Personal por área	Administrativo	Búsqueda	Análisis de Contexto	Registro Estatal	Planeación y evaluación	Total
	12	7	6	0	0	
	Apoyo Psicosocial	Análisis post mortem	Análisis genético	Procesamiento de información	Otro:	31
	0	0	0	6	0	

#### c) Infraestructura

Indique los Inmuebles de la CLB, centros o unidades de identificación de personas desaparecidas o no localizadas, servicios médicos forenses (SEMEFOS), centros de genética, Centros de Resguardo Temporal, entre otros (no importa si la personalidad jurídica de la CLB no le permite tener propiedades).

No.	Nombre del Inmueble	Domicilio:	Funciones que se realizan:
1	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guerrero, órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno.	Paseo Alejandro Cervantes Delgado, No. 36, Segundo piso, Col. Ampliación Universal, C.P. 39080, Chilpancingo Guerrero.	Implementar y evaluar el cumplimiento de las políticas y estrategias para la búsqueda y localización de Personas Desaparecidas; así como vigilar su acatamiento por parte de las instituciones estatales y municipales
2			
3			
4			

**d) Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas**

1. ¿La CLB cuenta con un Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas?	No	Indique la dirección electrónica de acceso:	
2. ¿La CLB cuenta con una página electrónica para la recepción de Reportes de Desaparición y No Localización?	No	Indique la dirección electrónica para reportar casos de Desaparición y No Localización:	
3. ¿La CLB cuenta con otros medios para recibir Reportes de Desaparición y No Localización?	Si	Especifique (números telefónicos, redes sociales, otros):	Facebook. - Comisión Estatal de Búsqueda de Personas- @BusquedaGuerrero Twitter. - @CEBPGro Correo electrónico:

**e) Estadística de búsqueda y desaparición de personas en el estado**

Tipo de información (variables)		Dato actualizado al 31 de diciembre de 2023 (acumulado histórico)					Total
		Mujeres	Hombres	NNA	Indeterminado		
1. Número de personas desaparecidas o no localizadas		Mujeres	Hombres	NNA	Indeterminado		Total
		1,605	4,008	0	6		5,619
2. Número de personas localizadas	Tipo	Mujeres	Hombres	NNA	Indeterminado	Subtotal	Total
	Con vida	689	747	0	0	1,436	1,791
	Sin vida	165	190	0	0	355	
3. Número de personas fallecidas sin identificar	INFORMACION CORRESPONDIENTE A OTROS SUJETOS OBLIGADOS						
4. Personas fallecidas identificadas	INFORMACION CORRESPONDIENTE A OTROS SUJETOS OBLIGADOS						

## Solicitud de acceso al Programa de subsidio para Acciones de Búsqueda y Localización 2024

### 2. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

#### a) Objetivo general del proyecto:

Como es de conocimiento publico, en Guerrero tenemos una crisis forense por lo que la construcción del centro de resguardo temporal de cuerpos sin identificar vendrá a proporcionar una solución a corto plazo para que los cuerpos a los cuales la coordinación de servicios periciales de la Fiscalía General del Estado, les realice el archivo básico puedan ser depositados en dichos centros de resguardo, con la finalidad de que las Instituciones Locales en Coordinación y Colaboración con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en el Centro Nacional de Identificación Humana y Las Comisiones Locales del País podamos lograr un mayor número de identificación de cuerpos y en seguimientos en los protocolos establecidos se entreguen a los familiares que los buscan.

#### Justificación:

Señale la importancia de llevar a cabo el Proyecto y cómo se atenderá la problemática identificada. Asimismo, describa de manera general en qué consistirá la implementación y si ésta se enmarca en un programa de trabajo más amplio en el mediano plazo (2 - 3 años).

En Guerrero el problema de la desaparición de personas es de alta complejidad solo en 2022, según los registros de la CEBP hubo 342 desapariciones, de las cuales 129 fueron localizadas; en lo que va del 2023 se han registrado 37 desapariciones de las cuales únicamente 10 personas se han localizado.

La Comisión Estatal de Búsqueda realizó en 2022, 233 operativos de búsqueda para satisfacer las peticiones de los colectivos y de las autoridades que solicitan colaboración, en lo que va del presente año a la fecha todavía no se realizan operativos.

Por su parte la Fiscalía General del Estado tiene en su estadística 129 carpetas de investigación registradas por el delito de desaparición por particulares solo en 2022, sin que tenga registrada carpetas por desaparición forzada por cuanto hace al 2023 no han registrado la información.

En Guerrero se tiene el dato que existen 33 fosas comunes irregulares, con las que anteriores administraciones pretendieron resolver el problema del exceso de cuerpos sin identificar en los Servicios Médicos Forenses del Estado (SEMEFOS), problemática que se presentó hace algunos años en la que incorrectamente se tomó la decisión de enviar a fosas comunes genéricas 629 cuerpos sin identificar, sin hacer uso de protocolos y mucho menos medidas certeras para una futura identificación.

En Guerrero actualmente se tiene un grave problema de cuerpos sin identificar, por ejemplo, en el Cementerio Estatal Forense, se han depositado 715 cuerpos sin identificar (Panteón Privado).

Mientras que en la osteoteca hasta hace unos días había 170 cuerpos, y en los SEMEFOS habría más de 500 cuerpos en las cámaras de refrigeración lo que sumaría en total una cantidad superior a los 2000 cuerpos sin identificar.

Como se advierte en el diagnóstico anterior, en Guerrero tenemos una crisis forense por lo que la construcción del centro de resguardo temporal de cuerpos sin identificar vendrá a proporcionar una solución a corto plazo para que los cuerpos a los cuales la coordinación de servicios periciales de la Fiscalía General del Estado, les realice el archivo básico puedan ser depositados en dichos centros de resguardo, con la finalidad de que las Instituciones Locales en Coordinación y Colaboración con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en el Centro Nacional de Identificación Humana y Las Comisiones Locales del País podamos lograr un mayor número de identificación de cuerpos y en seguimientos en los protocolos establecidos se entreguen a los familiares que los buscan.

#### b) Mecanismos de control, seguimiento y transparencia.

##### 1) Señale los mecanismos de control interno y/o seguimiento que lleva a cabo la Comisión Local para la adecuada implementación del proyecto:

En mi carácter de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guerrero, realizare visitas físicas semanales al lugar donde se construya el Centro de Resguardo de Cuerpos, a efecto de verificar que se cumplan todas las especificaciones técnicas del proyecto, dichos reportes que se generen de estas visitas serán agregados a los informes mensuales considerados en los Lineamientos. Por cuanto hace a los demás bienes que se adquieran con el subsidio la Comisión cuenta con un area que se encarga de inventariar todos los bienes propiedad de la Comisión y generar el resguardo interno; además, el Gobierno del Estado también lleva un control de inventario y resguardo, mediante el cual todos los bienes de la Comisión incluidos los que se adquieren con subsidio federal son inventariados y resguardados.

##### 2) Señale los mecanismos de transparencia que lleva a cabo la Comisión Local para la adecuada implementación del proyecto:

Los avances del proyecto se publicaran en la pagina oficial de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guerrero como Datos Abiertos, esto con el fin de que la ciudadanía tenga acceso directo a la ejecución del recurso que se solicita, ademas de que se le dara seguimiento se informara a la mesa interinstitucional que esta conformada por todos los colectivos del Estado y las Instituciones con atribuciones y competencias materia de búsqueda de personas.

**3) ¿Cuenta con algún mecanismo de evaluación del ejercicio de los recursos? En caso positivo, especifique cuál y descríbalo.**

En el Gobierno del Estado de Guerrero se cuenta con un mecanismo de evaluación del desempeño y del ejercicio de los recursos publicos que se ejecuta a travez de la unidad de información y estadística de la Secretaria General de Gobierno, la cual da seguimiento a todas las areas que integran dicha Secretaria, dentro de la cual tambien queda incluida la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, lo cual la evaluación se lleva acabo a travez de cuatro informes trimestrales, esto sin dejar de lado que a la CNBP se le remitiran informes de manera mensual de los avances y adquisiciones de acuerdo con lo estipulado con el articulo 24 de los Lineamientos vigentes.